



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

##### *Oferta de empleo público 2024*

Conforme al decreto de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2024 (expediente municipal 56/24), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la oferta de empleo para el ejercicio 2024, según se extracta:

PERSONAL LABORAL				
<i>Categoría laboral</i>	<i>Tipo contrato</i>	<i>N.º vacantes</i>	<i>Denominación</i>	<i>Sistema de acceso</i>
Operario de servicios múltiples	Fijo a tiempo completo	2	Operario de servicios múltiples. Peón especialista	Concurso- Oposición

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante este ayuntamiento (órgano que dictó el acto), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación según lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. O en el caso de optar por la no presentación del recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, el correspondiente recurso al amparo de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Merindad de Cuesta Urria, a 16 de septiembre de 2024.

El alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez